

CAPITULO XIV.

Del debate libre y del estricto.

Puede haber dos especies de debates, el uno sin réplica y el otro con ella. En el primero que llamo *estricto*, cada miembro, con una sola excepcion de que hablaré luego, no podria hablar mas que una vez; y en el segundo al que doy el nombre de *libre*, tendrian todos los miembros la libertad de hablar tantas cuantas veces lo tuviesen por conducente.

Puede ser necesario el primer modo en aquellas asambleas, en que hubiera infinitos pretendientes de la palabra. En virtud de la máxima de igualdad, es necesario asegurar á todos los miembros la facultad de ser oídos; y habria una especie de injusticia en permitir hablar por segunda vez á los unos, mientras que los otros no hubieran alcanzado la palabra todavía. Luego si hay una superfluidad de oradores, esto es, mas de los que pueden oirse cómodamente para el es-

pedido curso de los negocios, es una necesaria ley la exclusion de las réplicas.

Resultan sin embargo sumos beneficios del método libre. En un empeño cuerpo á cuerpo entre dos personas, se sigue mejor la discusion, y son mas concluyentes los argumentos, que entre muchas. Cada réplica contribuye á difundir la luz, y fortificar la impresion que se ha recibido; el debate se aviva, haciéndose mas teatral é interesante. Cada uno presta su atencion á la defensa, y se esfuerza á coger ó prever los argumentos de ámbos adversarios. No hay movimiento ninguno perdido ó retrógrado; y cada paso nos adelanta hácia la conclusion. Este interés se debilita, por decirlo así, ó queda burlado, siempre que un nuevo interlocutor llega á romper el hilo del debate, y á interponer ideas totalmente diferentes. Por lo mismo la primera idea de los hombres, el natural instinto suyo, es del todo en favor de este modo de controvertir entre dos oradores, que sostienen alternativamente el pro y el contra.

En el parlamento británico, han reunido

estos dos métodos por medio de dos modos de proceder : el uno cuando la asamblea está en *cámara*, y el otro cuando está formada en *comision general*. En la *cámara*, se atienden estrictamente á la regla de no acordar la palabra mas que una vez : en la *comision general*, se estila dejar libertad para las réplicas ; y pasa la discusion frecuentemente entre un corto número de sugetos que han puesto particular atencion en la cuestion. Es sin embargo mas bien una indulgencia que un reglamento, lo cual ha de ser así : porque hay tenaces habladores con los que no podria finalizarse nada. Las réplicas tienen tambien el inconveniente de acarrear unas personalidades, que harian degenerar un debate en conversaciones amargas é infructuosas.

¿ No se espondrán los debates á una duracion incompatible con la espedicion de los negocios, si se acuerda la libertad de las réplicas ? Esta es la mas fuerte objecion : pero, en primer lugar, los casos en que son necesarias las prontas decisiones, no se presentan con frecuencia en una asamblea legislativa ;

y en semejantes casos, es ella dueña siempre de sus reglamentos y tiene siempre libertad para obrar segun las circunstancias.

En segundo lugar ¿ podemos considerar como malogrado el tiempo que se emplea en una discusion de buena fe, por mas larga que sea ? ¿ Consiste pues el principal fin en la diligencia ? ¿ Hemos de libertarnos del fastidio de unos breves iustantes para esponernos á largos arrepentimientos ? No ha de temerse la demasia en materia de examen ; y las malas leyes son únicamente unos efectos de la precipitacion, y falta de atencion. Ha de ser una regla general el no desechar nada de cuanto puede ilustrar á la asamblea ; y ¿ como decidir de antemano que un individuo que solicita la palabra, no tiene cosa útil ninguna que decir ?

Ultimamente, el que la admission de las réplicas haya de prolongar las discusiones, me parece cosa dudosa. Luego que está aclarada la cuestion, ó que los dos partidos reconocen por invencible su oposicion, ha llegado el debate á su conclusion natural, y

todos están impacientes de verle acabado. Pero la libertad de las réplicas tiene una tendencia á conducir la discusion hasta este punto. Empeñados dos antagonistas en una cuestion sobre la que están preparados, se responden mas adecuadamente; y se encaminan mas directamente hácia el fin sin perder el tiempo en formas, exordios, y justificaciones, como todo nuevo orador hace para dar á sus argumentos el aire y ornato de un discurso.

En resumidas cuentas, el debate libre no tiene el efecto necesario de privar de la palabra á ningun individuo; y únicamente se difiere el momento en que él podrá obtenerla. Es una simple transposicion de tiempo, que no quita nada á la igualdad.

Con arreglo á esta esposicion de las razones en pro y contra, cada asamblea puede juzgar sobre las circunstancias en que le conviene abrazar una ú otra de estas dos formas de debate. Pero aun en el caso de no permitirse las réplicas, es necesario hacer siempre una excoepcion en favor del autor de la proposi-

cion. *El que comenzó el debate, ha de tener facultad para hablar el último.* Es de presumir que él conoce mejor que nadie la parte fuerte y débil de su causa; y si no tuviera facultad para replicar, pudieran engañar á la asamblea algunas objeciones á que únicamente él puede responder. En el parlamento británico, es esta respuesta comunmente lo que atrae más la atencion de todo el auditorio. En esto reconcentra el orador todas sus fuerzas, y lo dirige todo hácia el punto esencial que ha de resolver el juicio. *Videntur est ubi sit rei summa, nam ferè accidit ut in causis multa dicantur, de paucis iudicetur* (1).



CAPITULO XV.

Unidad de objeto en el debate.

Se observará rigurosamente la unidad de debate; es decir, que recibiendo una pro-

(1) Quint., V, 13.